



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 02 /26-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de enero del año Dos Mil Veintiseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.821/2025-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 173/25-SGG ASOC. CIVIL AMIGOS DE LA ORQUESTA INFANTO JUVENIL DEL B° INTA \$ 600.000 AP.EC.", y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 173/2025-SGG a favor de Amigos de la Orquesta Infanto Juvenil del Barrio Inta Asociación Sin Fines de Lucro CUIT 30-71430014-4 por \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil).

Que con fecha 18 de Diciembre de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 173/2025-SGG por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000) a favor de AMIGOS DE LA ORQUESTA INFANTO JUVENIL DEL BARRIO INTA ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO CUIT 30-71430014-4 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO